

APENDICE B  
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA FEDERAL  
COMISION FEDERAL DE ELECCIONES  
MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO

LO SIGUIENTE INTENTA SERVIR DE GUIA, PARA EL DEPTO. DE JUSTICIA FEDERAL ( DE AQUI EN ADELANTE CONOCIDO COMO EL "DEPTO.") Y LA COMISION FEDERAL DE ELECCIONES (DE AQUI EN ADELANTE CONOCIDA COMO LA "COMISION" EN EL DESCARGO DE SUS RESPONSABILIDADES ESTATUTARIAS RESPECTIVAS, BAJO EL ACTA DE CAMPAÑA DE ELECCIONES FEDERALES Y LOS CAPITULOS 95 Y 96 DEL CODIGO FEDERAL DE RENTAS INTERNAS.

1. EL DEPARTAMENTO RECONOCE LA JURISDICCION EXCLUSIVA DE LA COMISION FEDERAL DE ELECCIONES EN MATERIA CIVIL TRAIDA A LA ATENCION DE LA COMISION, QUE ENVUELVE VIOLACIONES AL ACTA DE CAMPAÑA DE LAS ELECCIONES FEDERALES Y LOS CAPITULOS 95 Y 96 DEL CODIGO DE RENTAS INTERNAS FEDERAL. SE ACORDO QUE EL CONGRESO TUVO LA INTENCION DE CENTRALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LO CIVIL DEL ACTA DE CAMPAÑA DE LAS ELECCIONES FEDERALES, EN LA COMISION FEDERAL DE ELECCIONES CONFIRIENDOLE A ESTA UNA AMPLIA EXTENSION DE PODERES Y DE ALTERNATIVAS DISPOSICIONALES PARA MANEJAR LAS VIOLACIONES INVOLUNTARIAS Y NO GRAVES DE ESTAS PROVISIONES.

2. LA COMISION Y EL DEPTO. RECONOCEN MUTUAMENTE QUE TODAS LAS VIOLACIONES DEL ACTA DE CAMPAÑA DE ELECCIONES FEDERALES Y LAS PROVISIONES ANTI FRAUDE DE LOS CAPITULOS 95 Y 96 DEL CODIGO FEDERAL DE RENTAS INTERNAS, AUN AQUELLAS COMETIDAS CON CONOCIMIENTO Y VOLUNTARIAMENTE, PODRIAN NO SER SUJETOS DE PROCESAMIENTO COMO CRIMENES, BAJO EL TITULO 2 DEL CODIGO PENAL FEDERAL - SECCION 26 DEL CODIGO PENAL FEDERAL - SECCION 441 (AHORA LA SECCION 437 - INCISO 437 (D) SECCION 26 DEL CODIGO PENAL FEDERAL SECCION 9012 O 9042) PARA EL MAS BENEFICIOSO Y EFECTIVO CUMPLIMIENTO DEL ACTA DE CAMPAÑAS FEDERALES Y LAS PROVISIONES ANTIFRAUDE DE LOS CAPITULOS 95 Y 96 DEL CODIGO FEDERAL DE RENTAS INTERNAS, AQUELLAS VIOLACIONES CON CONOCIMIENTO Y VOLUNTARIAS, QUE SON SIGNIFICATIVAS Y SUSTANCIALES Y QUE PUEдан SER DESCRITAS COMO GRAVES Y QUE FUERON COMETIDAS, INTENCIONALMENTE O POR LA CANTIDAD DE DINERO ENVUELTA, DEBERIAN SER REFERIDAS POR LA COMISION AL DEPTO. DE JUSTICIA PARA REVISION DE ENCAUSAMIENTO (PROCESAMIENTO.) CON ESTE MARCO DE TRABAJO INTENCIONALMENTE NUMEROSOS FACTORES AFECTARAN FRECUENTEMENTE LA DETERMINACION DE LOS REFERIDOS, INCLUYENDO LA NATURALEZA REPETITIVA DE LOS ACTOS, LA

PAGINA 3

ASUNTO ANTE EL DEPARTAMENTO, LA COMISION O CUALQUIER CORTE O  
AGENCIA DEL GOBIERNO.

FECHA - 12/5/77

BENJAMIN CIVILETTI  
ASSISTANT ATT GENERAL D.J.  
CRIMINAL DIVISION

FECHA - 12/8/77

POR LA COMISION FEDERAL  
W.M. OLDACKER CONSULTOR GENERAL

EXISTENCIA DE UNA PRACTICA O PATRON, NOTIFICACION PREVIA Y LA EXTENSION DE LA CONDUCTA EN TERMINOS DE AREA GEOGRAFICA, PERSONAS, Y CANTIDADES DE DINERO, ENTRE OTRAS CONSIDERACIONES PROPIAS.

3) DONDE LA COMISION DESCUBRA O TOME CONOCIMIENTO DE UNA VIOLACION PROBABLE, SIGNIFICATIVA Y SUSTANCIAL, SE ESFORZARA EN INVESTIGAR PRONTAMENTE EN ENCONTRAR, SI EXISTE EVIDENCIA CLARA Y APREMIANTE, PARA DETERMINAR CAUSA PROBABLE PARA CREER QUE LA VIOLACION FUE CON CONOCIMIENTO Y VOLUNTARIA. SI LA DETERMINACION DE CAUSA PROBABLE ES HECHA, LA COMISION DEBERA REFERIR EL CASO PRONTAMENTE AL DEPARTAMENTO.

4) DE DONDE LA INFORMACION VENGA A LA ATENCION DEL DEPARTAMENTO, INDICANDO UNA VIOLACION PROBABLE DEL TITULO 2, EL DEPARTAMENTO DARA PARTE A LA COMISION DE TAL INFORMACION A LA OPORTUNIDAD MAS TEMPRANA

DONDE EL DEPARTAMENTO DETERMINE QUE HAY UNA VIOLACION PROBABLE DEL TITULO II, QUE ALCANCE A SER UNA VIOLACION SIGNIFICATIVA, SUSTANCIAL, CON CONOCIMIENTO Y VOLUNTARIA, EL DEPARTAMENTO PROSEGUIRA CON SU INVESTIGACION PARA ENCAUSAR, CUANDO SEA NECESARIO Y APROPIADO A SUS DEBERES Y FUNCIONES EN PROCESAMIENTO Y PONDRÁ PRONTAMENTE A DISPOSICION DE LA COMISION LA EVIDENCIA DESARROLLADA DURANTE EL CURSO DE SU INVESTIGACION SUJETA A LAS LEYES RESTRICTIVAS.

DONDE LA ALEGADA VIOLACION GARANTICE LA CONVOCATORIA DE UN PANEL DE GRAN JURADO, LA INFORMACION OBTENIDA DURANTE EL CURSO DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL GRAN JURADO, NO SERAN REVELADAS A LA COMISION, CONFORME A LA REGLA 6, DE LAS REGLAS FEDERALES DE PROCEDIMIENTO CRIMINAL.

DONDE EL DEPARTAMENTO DETERMINE QUE LA EVIDENCIA DE UNA VIOLACION PROBABLE DEL TITULO 2, NO ALCANZA A UNA VIOLACION SIGNIFICATIVA Y SUSTANCIAL, CON CONOCIMIENTO Y VOLUNTARIA, EL DEPARTAMENTO REFERIRA EL ASUNTO TAN PRONTO COMO LE SEA POSIBLE PARA SU CONSIDERACION A LA COMISION, DENTRO DEL AMPLIO ALCANCE DE REMEDIOS APROPIADOS DISPONIBLES DE LA COMISION.

5) EL MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO CONTROLA SOLAMENTE LA RELACION ENTRE LA COMISION Y EL DEPTO. NO SE INTENTA CONFERIR DERECHO PROCESAL O SUSTANTIVO, A NINGUNA PERSONA EN NINGUN